

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40099 PALMA DE MALLORCA

Doña Virginia García Prada, Secretario Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 556/10-D Sección I Declaración Concurso 0000556/2010 se ha dictado a instancias de Micaela Giménez Simó con DNI 43017674-S con domicilio en C/ Voltor, n.º 33-B, urbanización Puig Ros de LLucmajor, en fecha 9-11-2010, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado.

2.º Se ha acordado la conservación de las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso quedándose sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores judiciales mediante su autorización o conformidad.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal)

Palma de Mallorca, 10 de noviembre de 2010.- La Secretario/a Judicial.

ID: A100083575-1